

VIERNES, 11 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2021-5238 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 1053/2021.*

Recibida consignación sobre matrimonio civil nº 246/2020 del Registro Civil de Ávila, a instancia de D^a. M^a José Berlanas Martín y Alberto Arroyo Álvarez, con auto firme de fecha 19/08/2020.

Siendo deseo de los contrayentes el señalar el día 22 de mayo de 2021 a las 12:30 horas para la celebración de su matrimonio civil en el antiguo Ayuntamiento de la Villa por el Sr. concejal, D. Julián Rozas Ortiz y a la vista de las competencias atribuidas por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre del Reglamento del Registro Civil, y facultades conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y el RD 2568/1986 de 28 de noviembre RESUELVO delegar la celebración del referido matrimonio civil en la concejala reseñada, señalando la fecha, hora y lugar mencionados.

Comillas, 20 de mayo de 2021.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

El secretario,

Salomón Calle Tormo.

[2021/5238](#)

CVE-2021-5238